



UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA

TRABAJO DE PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

**LOS EFECTOS DE LA INTEGRACIÓN DE ESTADOS
LATINOAMERICANOS EN VÍAS DE DESARROLLO A LA PROPUESTA
DE LA UNIÓN EUROPEA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE UNA
CORTE MULTILATERAL DE INVERSIONES**

AUTOR: MARIO FRANCISCO CUVI SANTA CRUZ

TUTORA: PROF. DRA. EVA MARÍA VÁZQUEZ GÓMEZ

ENERO 2019

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- Globalización e interacción internacional requiere un sistema efectivo de solución de conflictos internacionales.
- Sistema vigente, basado en arbitraje comercial, es criticado.
- Opciones de reformas incluyen reformas a procedimientos, reformas integrales bajo sistema arbitral, e inclusive un nuevo sistema.
- Propuesta de Unión Europea: creación de una Corte Multilateral de Inversiones que reemplazaría sistema arbitral, estableciendo por primera vez un cuerpo colegiado, permanente, especializado, con jurisdicción internacional.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

- ***Novedad:*** los efectos que una Corte Multilateral de Inversiones presentaría a Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo.
- ***Innovadora:*** tomará enfoque único al analizar el proyecto desde la visión de Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo como receptores de inversiones.
- ***Relevante:*** actualidad en el mundo de inversiones, que busca determinar la capacidad de la propuesta de UE de fomentar flujo de capitales sin poner en riesgo la capacidad soberana de toma de decisiones de Estados receptores de inversión.

OBJETIVOS

Objetivo general

- Identificar los efectos de una eventual integración de los Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo al proyecto de una Corte Multilateral de Inversiones propuesto por la Unión Europea.

Objetivos específicos

1. Analizar críticas planteadas al sistema vigente de solución de conflictos.
2. Determinar elementos comunes requeridos por Estados en vías de desarrollo para que sistema de solución de conflictos de inversiones sea conveniente a sus intereses.
3. Establecer los efectos que representaría para Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo someter sus controversias de inversiones a una Corte Multilateral de Inversiones bajo elementos propuestos por la UE.

MARCO METODOLÓGICO

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados, se utilizará la siguiente metodología:

1. *Investigación jurídica empírica*, estudiando el Derecho Internacional como una variable que depende de la sociedad y sus intereses.
2. Estilo *descriptivo* ya que tiene como objetivo exponer las características del sistema de solución de conflictos de inversiones, sus problemas, y posibilidades de mejora.

MARCO METODOLÓGICO

3. Aplica el *método histórico*, permite identificar mecanismos que han existido y existen para la solución de conflictos.
4. Utiliza el *análisis jurídico-comparado*, estudia disposiciones jurídicas internacionales.
5. Técnica científica es el *análisis de documentos*, para determinar información disponible acerca de la propuesta para la creación de una Corte Multilateral de Inversiones de la Unión Europea, y los efectos de su potencial adopción.

MARCO METODOLÓGICO

6. Objeto de estudio:

- *Fuentes formales del Derecho: legislativas, jurisprudenciales, y doctrinarias.*
- *Al tratarse de Derecho Internacional: fuentes históricas y de costumbre.*
- Elementos económicos básicos, necesarios para análisis en materia de inversiones.
- Se accederá a bases de datos digitales, bibliotecas físicas, archivos judiciales, y otras fuentes en Ecuador, España, Bélgica, Alemania, y otros Estados.

MARCO TEÓRICO

- **Antecedentes históricos**
- **Latinoamérica y la solución de conflictos de inversión.**
- **Críticas al sistema vigente de solución de conflictos de inversión.**
- **Propuestas de reformas**

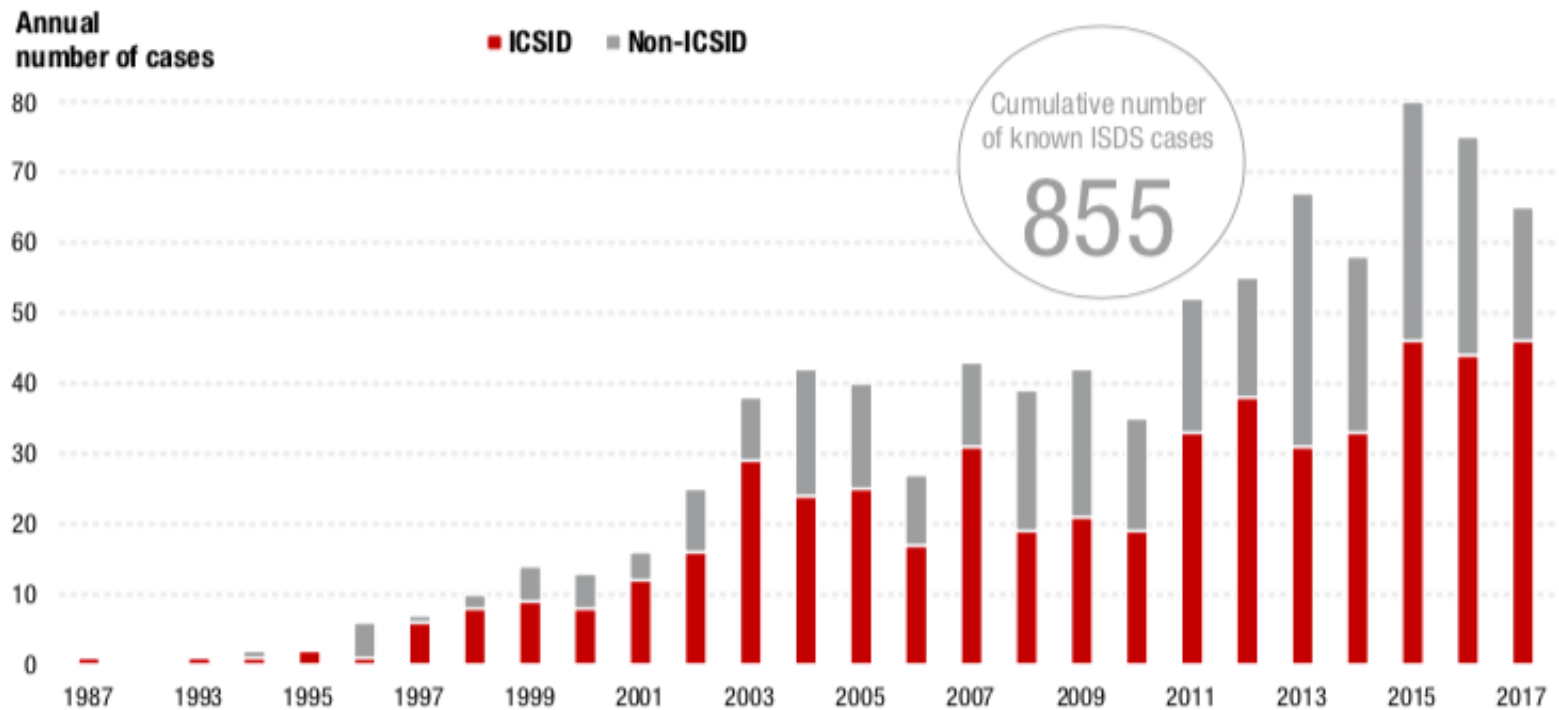
ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Derecho de inversiones = Tratamiento de ciudadanos extranjeros y sus bienes.

- 1. Cortes locales y nacionales.**
- 2. Protección diplomática.**
- 3. Cláusulas arbitrales en contratos de inversión.**
- 4. CIADI**
- 5. Arbitrajes institucionales y ad-hoc**

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Figure 1. Trends in known treaty-based ISDS cases, 1987–2017



Source: UNCTAD, ISDS Navigator.

LATINOAMÉRICA Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INVERSIÓN

- Relación compleja
- Amenazas de fuerza con protección diplomática
- Doctrina Calvo
- No de Tokyo
- 80´ s y 90´ s - 1857 TBIs firmados
- Socialismo del Siglo XXI

LATINOAMÉRICA Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INVERSIÓN

- **Importante entender elementos necesarios para que Estados Latinoamericanos apoyen propuesta de solución de conflictos.**
- **Por situación geográfica, clima, densidad poblacional, riqueza en recursos naturales, y otros factores sociales y económicos, es una región de alto interés para inversionistas.**
- **La región requiere de capital para apuntalar su desarrollo.**
- **Integración Latinoamericana a la comunidad internacional y mecanismos de solución de conflictos es de interés global.**

CRÍTICAS AL SISTEMA VIGENTE

- **Conflictos de intereses.**
- **Confidencialidad.**
- **Falta de un cuerpo jurisprudencial**
- **Falta de posibilidad de apelación**
- **Restricción a la soberanía nacional**

PROPUESTAS DE REFORMAS

- Reformas al CIADI.
- Grupo de Trabajo III del CNUDMI (UNCTAD y Ley Modelo).
- ATCI / TTIP.
- AECG / CETA.
- Propuesta de una Corte Multilateral de Inversiones de la Comisión Europea como organismo de la Unión Europea.

ELEMENTOS DE PROYECTO DE UE

1. Tribunal permanente.
2. Compuesto por tribunal de primera instancia y cuerpo de apelación.
3. Árbitros/jueces titulares, a tiempo completo.
4. Los árbitros/jueces deben tener experiencia en derecho internacional público e inversiones.
5. Los árbitros/jueces nombrados por Estados miembros.
6. Los costos serán sufragados por las partes contratantes, de acuerdo con su capacidad de pago.

RESULTADOS ESPERADOS

- 1. Identificar principales debilidades del sistema vigente.**
- 2. Determinar elementos que deben existir en un sistema.**
- 3. Analizar los elementos principales del proyecto de la UE.**
- 4. Comprobar si elementos establecidos en el proyecto crean un sistema que cubra necesidades de los Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo.**

CONCLUSIONES

1. Determinar que no existe consenso respecto a la manera de resolver conflictos derivados de inversiones.
2. Establecer las principales falencias del sistema vigente.
3. Comprobar los requerimientos mínimos para que un sistema de solución de controversias de inversión sea conveniente para Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo.
4. Evidenciar los elementos principales establecidos en el proyecto CMI.
5. Verificar los efectos que integrarse al proyecto MIC representaría para Estados Latinoamericanos en vías de desarrollo, para determinar si es conveniente o no para dichos Estados apoyar la creación de la Corte.

REFERENCIAS PRINCIPALES

- Council of the European Union. *'Recommendation for a Council Decision Authorising the Opening of Negotiations for a Convention Establishing a Multilateral Court for the Settlement of Investment Disputes - Council Decision - Decision of the Representatives of the Governments of the Member States Negotiating Directives Adoption. Document ST 6977 2018 INIT13-03-2018'*, *European Union News*, 2018
- De la Baetens, Freya, 'The European Union's Proposed Investment Court System: Addressing Criticisms of Investor-State Arbitration While Raising New Challenges', *Legal Issues of Economic Integration*, 43 (2016)

REFERENCIAS PRINCIPALES

- Vincentelli, Ignacio A., '*The Uncertain Future of ICSID in Latin America*', *Law and Business Review of the Americas*, 16 (2010)
- United Nations, *Vienna Convention on the Law of Treaties*, 1969
- Schreuer, Christoph H., Loretta Malintoppi, August Reinisch, and Anthony Sinclair, eds., *The ICSID Convention: A Commentary*. Cambridge University Press, 2009.
- Schill, Stephan Schill, ed., *International Investment Law and Comparative Public Law*. Oxford University Press, 2010.
- Parra, Antonio R., *The History of ICSID*, First Edition. Oxford University Press, 2012.
- International Centre for the Settlement of Investment Disputes Secretariat – Reform of Rules and Regulations.', 2018.

Gracias

Mario Cuvi - Febrero 2019

PLANIFICACIÓN

TFM

- Revisión 1 de TFM - 28 de diciembre 2018.
- Revisión 2 de TFM - 17 de enero 2019.
- Revisión 3 y aprobación TFM - 22 de enero 2019.
- I Congreso Internacional y Multidisciplinar de Investigadores en Formación. Manta, Ecuador - 18 a 21 de febrero 2019.

PLANIFICACIÓN

Tesis Doctoral

2019

- Trabajo de investigación y avance conjunto con tutora durante visita - 4 de marzo a 5 de abril 2019.
 1. Establecimiento de esquema inicial.
 2. Investigación y revisión de principales fuentes bibliográficas y referencias a utilizarse.
 3. Creación de fichas bibliográficas.
 4. Inicio de redacción: Introducción
- Revisión 1 de avances de tesis doctoral - 15 de agosto 2019.
- IV Congreso Sociedad del Conocimiento. Universidad ECOTEC - 15 de septiembre 2019.
- Revisión 2 de avances de tesis doctoral - 15 de diciembre 2019.

PLANIFICACIÓN

2020

- Trabajo de investigación y avance conjunto con tutora durante estancia - marzo/abril 2020.
- Revisión 3 de avances de tesis doctoral - 15 de agosto 2020.
- V Congreso Sociedad del Conocimiento. Universidad ECOTEC - 15 de septiembre 2020.
- Revisión 4 de avances de tesis doctoral - 15 de diciembre 2020.

PLANIFICACIÓN

2021

- Trabajo de investigación y avance conjunto con tutora durante visita - marzo/abril 2021.
- Revisión 5 de avances de tesis doctoral - 15 de agosto 2021.
- VI Congreso Sociedad del Conocimiento. Universidad ECOTEC - 15 de septiembre 2021.
- Revisión 6 de avances de tesis doctoral - 15 de diciembre 2021.

PLANIFICACIÓN

2022

- Trabajo de investigación y avance conjunto con tutora durante visita - marzo/abril 2022.
- Revisión 7 de avances de tesis doctoral - 15 de agosto 2022.
- VI Congreso Sociedad del Conocimiento. Universidad ECOTEC - 15 de septiembre 2022.
- Revisión 8 de avances de tesis doctoral - 15 de diciembre 2022.

PLANIFICACIÓN

2023

- **Revisión 9 de tesis doctoral - 15 de febrero 2023.**
- **Revisión 10 de tesis doctoral - 15 de abril de 2023**
- **Aprobación y entrega estimada de tesis doctoral - 15 de mayo 2023.**